

214.- Ministerio de Justicia y Paz
Estado de origen y aplicación de fondos
TRASLADO DGPN-H-903, PERÍODO 2025

Tribunal Registral Administrativo							
Registro contable			Coletilla	Origen	Destino		
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	R. P.	Rebajar	Aumentar
00101	001	1111	703300000	0		6,601,050	
00301	001	1111	703300000	0		2,959,830	
00302	001	1111	703300000	0		3,447,925	
00399	001	1111	703300000	0		3,677,164	0
00304	001	1111	703300000	0		14,300,000	
00303	001	1111	703300000	0		1,506,367	
00401	001	1112	703300000	2,000		2,866,202	
00404	001	1112	703300000	2,000		1,549,298	
00405	001	1112	703300000	2,000		154,930	
00501	001	1112	703300000	2,000		1,679,440	
00502	001	1112	703300000	2,000		4,619,719	
00503	001	1112	703300000	2,000		464,790	
00504	001	1112	703300000	2,000		309,860	
60103	001	1310	703300000	2,000		486,480	
60103	001	1310	703300000	2,020		77,465	
			Total	44,700,520	0.00		
F.F.	001			44,700,520	0.00		
F.F.	280			0	0.00		

Programa: 799
 Subprograma: 0

Resumen de título por origen y aplicación de fondos			
Movimiento	Origen	Destino	Diferencia
Total rebajar	44,700,520,00		
Total aumentar		-	
			44,700,520

Resumen de título por fuente de financiamiento			
Fuente	Rebajar	Aumentar	Diferencia
001	44,700,520,00	0,00	44,700,520
280		0,00	0
Total	44,700,520,00	0,00	44,700,520

Luis Gustavo Socatelli Porras
 Director Aministrativo

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS
TRASLADO DGPN-H-903, PERÍODO 2025

Título: 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: Tribunal Registral Administrativo

REBAJAR

Subpartida				Justificación
Código	Descripción	Monto ¢	F. F.	
00101	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	6,601,050	001	<p>Se devuelven los montos presupuestados producto de las plazas vacantes desde 01 de enero del 2025 al 15 de marzo del 2025, según solicitud MH-DM-OF-0380-2025, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p>
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	2,959,830	001	<p>Se devuelven los montos presupuestados producto de las plazas vacantes desde 01 de enero del 2025 al 15 de marzo del 2025, según solicitud MH-DM-OF-0380-2025, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p> <p>Coletilla 125: RETRIBUCIÓN DE AÑOS SERVIDOS</p>
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	3,447,925	001	<p>Se devuelven los montos presupuestados producto de las plazas vacantes desde 01 de enero del 2025 al 15 de marzo del 2025, según solicitud MH-DM-OF-0380-2025, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p> <p>Coletilla 115: PROHIBICIÓN</p>
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3,677,164	001	<p>Se devuelven los montos presupuestados producto de las plazas vacantes desde 01 de enero del 2025 al 15 de marzo del 2025, según solicitud MH-DM-OF-0380-2025, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p> <p>Coletilla 097: RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL: por un monto de ¢1.232.460</p> <p>Coletilla 050: SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO: por un monto de ¢22.301</p> <p>Coletilla 074: INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESIÓN N°011-08 DEL 07-04-08: Por un monto de ¢1.242.633</p> <p>Coletilla 158: SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC. DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.: Por un monto de ¢1.179.770</p>
00304	SALARIO ESCOLAR	14,300,000	001	<p>Se devuelve el sobrante del salario escolar, el mismo se debe a que en el 2024, existieron varias plazas vacantes, generando la diferencia según lo estimado, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p>

Subpartida				Justificación
Código	Descripción	Monto ¢	F. F.	
00303	DECIMOTERCER MES	1,506,367	001	Se devuelven los montos presupuestados producto de las plazas vacantes desde 01 de enero del 2025 al 15 de marzo del 2025, según solicitud MH-DM-OF-0380-2025, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2,866,202	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1,549,298	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	154,930	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1,679,440	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	4,619,719	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	464,790	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	309,860	001	Se devuelve monto de cargas sociales, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.

Subpartida				Justificación
Código	Descripción	Monto ¢	F. F.	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	563,945	001	<p>Se devuelve monto de cargas sociales por contribución estatal, producto de las plazas vacantes y del sobrante en el pago de salario escolar, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.</p> <p>Coletilla Decreto: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEYCONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147</p> <p>Coletilla Ley: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEYCONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147</p> <p>Por un monto de ₡486.480</p> <p>Coletilla Decreto: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 2.488.907 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147</p> <p>Coletilla ley: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 2.488.907 (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147</p> <p>Por un monto de ₡77.465</p>
	Total a rebajar	44,700,520		El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.

Firma del Jefe de Programa:

Luis Gustavo Socatelli Porras
Director Administrativo

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS
TRASLADO DGPN-H-903, PERÍODO 2025

Título: 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: Tribunal Registral Administrativo

Subpartida				Aumentar	Justificación
Código	Descripción	Monto ¢	F. F.		
		-			
		-			
		-			
		-			
		-			
Total a aumentar		0.00			

Firma del Jefe de Programa:

Luis Gustavo Socatelli Porras
Director Aministrativo